



Secretaría
de Administración

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTADO DE JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 08 ocho de octubre del 2021 dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas del despacho de la Secretaría de Administración, ubicada en la Avenida Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, C.P. 44270, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco en calidad de Presidente, la Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto, encargada de despacho de la Unidad de Transparencia, como Secretario y la Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo, Titular del Órgano Interno de Control, con la finalidad de desahogar la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, conforme a los siguientes puntos:

1. ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del Día
2. Nueva integración del Comité de Transparencia.
3. Atribuciones del Comité de Transparencia.
4. Asuntos Generales y Clausura de la sesión.

Posteriormente a la lectura del Orden del Día, queda aprobado dando inicio con el desarrollo del mismo.

2. NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Como consecuencia del Acuerdo 15/2021, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 07 de octubre del 2021, la nueva encargada Titular del Órgano Interno de Control designada por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado es la Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo, quien sustituirá en este Comité al Lic. Alfredo Velasco Lares, Titular de Auditoría Interna y anteriormente encargado del Órgano Interno de Control.

Así mismo, de conformidad con el oficio CGT/164/2021, signado por la Lic. Aranzazú Méndez González, Coordinadora General de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, la nueva encargada de despacho de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración es la Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto, quien sustituirá a la anterior Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Cynthia Susana León González, como Secretario.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Au. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Secretaría
de Administración

“Artículo 29.- Comité de Transparencia - Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

Es necesaria la presente sesión con la finalidad de formalizar la nueva integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, para quedar como sigue:

- Presidente: Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez.
- Secretario: Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto.
- Titular del Órgano Interno de Control: Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo.

3. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dando inicio al tercer punto del orden del día, se hace del conocimiento de los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, que sus atribuciones serán las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las siguientes:

Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;

Au. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México





Secretaría
de Administración

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;

IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

X. (Derogado)

XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;

XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y

XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ACUERDO ÚNICO: de conformidad con el artículo 18, fracción III, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada; **se aprueba la nueva integración del comité de Transparencia de la Secretaría de Administración.**

Acto seguido, se ordena al Secretario del Comité para que notifique la nueva integración del Comité de Transparencia al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

4. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Finalmente, a efecto de desahogar el último punto del Orden del Día, los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, manifiestan que no existen otros asuntos pendientes a tratar, por lo tanto, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de octubre del 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de

Au. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Transparencia de la Secretaría de Administración, firmando la presente acta por duplicado, los integrantes del mismo.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
de Administración

MTR. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MÓNICA JAQUELINE CAMACHO SOTO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRA. ANA RUTH MARTÍNEZ RIZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA CUAL CONSTA DE 04 CUATRO FOJAS ÚTILES, SOLO POR SU ANVERSO Y LO FIRMAN AL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2021.